

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Murcia, Albacete y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial bituminoso de los kilómetros 61 al 65 de la carretera de Murcia a Alicante y Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 161.954,50, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 4.859 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1267

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Murcia, Albacete y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso en los kilómetros 75 al 78 de la carretera

de Murcia a Alicante y Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 80.281,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 2.409 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1268

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Murcia, Albacete y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso en los kilómetros 66 al 70 de la carretera de Murcia a Alicante y Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 148.522,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 4.456 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1269

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Murcia, Albacete y Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo y riego superficial bituminoso en los kilómetros 71 al 74 de la carretera de Murcia a Alicante y Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 107.736,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 3.233 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1270

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Almería, Murcia y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso en los kilómetros 196 al 215 de la carretera de Motril a Almería y Murcia, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 132.135 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 3.905 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1271

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 254 al 259 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 148.752,50, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 4.463 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta

Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1273

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 259 al 263 de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.323 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.830 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre pro-

pio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1274

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 262 al 265 de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.014,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.941 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1275

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto

asfáltico en los kilómetros 265 al 268 de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.565,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.897 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1276

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 350 al 366 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 74.631,69 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.239 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1277

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 418 al 433 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata asciende a 82.352,60 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.471 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1278

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme, con capa de gravilla, en los kilómetros 434 al 441 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Córdoba y Sevilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 48.576; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 1.458 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1279

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de La Coruña, Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 567 al 583 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.694,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.511 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1281

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme en los kilómetros 26 al 39 de la carretera de Granada a Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 79.849,80, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.396 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre pro-

pio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1282

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Albacete, Murcia y Almería, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 40 al 52 de la carretera de Granada a Motril provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 99.087,55, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.973 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1283

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 320 al

325,214 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 42.173,89, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional 1.266 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1284

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 390 al 405 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 85.762,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.573 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—1285

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 3 al 23 de la carretera de León a Astorga, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.132 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.094 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—1286

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 298 al 309,500 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 78.930,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.368 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—1287

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 273, 225 al 283 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 74.085,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.223 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle

de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal,

S—1288

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 284 al 294 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.676,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.451 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1289

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lugo, La Coruña, Oviedo, León, Orense y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 489 al 507 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 90.735 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.723 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1291

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras pú-

blicas de Orense, Pontevedra, Lugo, León y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 58 al 70 y 85 al 90 de la carretera de Ponferrada a Orense, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 96.468,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.893 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1292

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Orense, Lugo, León, Zamora y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 564 al 584 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a 101.844 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.056 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de

Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrato de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1293

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de revestimiento del adoquinado existente con película de betún y arena y cemento de los kilómetros 27,114 al 28,014 de la carretera de Porriño al Puente Internacional, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 69.368,30, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.082 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1294

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de revestimiento superficial con película de betún y arena en los kilómetros 100 al 106 de la carretera de Coruña a Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 110.745 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.323 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1295

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla y acopio de ésta para su conservación en los kilómetros 88 al 99 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas

62.938,35, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 1.889 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1296

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico y gravilla y acopio de ésta para su conservación en los kilómetros 99 al 110,609 de la carretera de Valladolid a Salamanca, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 77.858,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.336 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determi-

na en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1297

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Santander, Oviedo, León, Palencia, Burgos y Bilbao, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 350 al 369 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a 126.143,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de pesetas 3.785.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1298

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Je-

fatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla artificial y natural en los kilómetros 120 al 126 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.916,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 1.858 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1299

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico, en los kilómetros 143 al 145,350 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 103.203,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.097 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1300

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de defensa de la margen izquierda del río Alberche en las proximidades del kilómetro 111 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 205.191,24, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 6.158 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre pro-

pio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1301

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego de un producto asfáltico, en los kilómetros 140,450 al 143 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 116.490,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.495 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1302

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego

de un producto asfáltico, en los kilómetros 151,350 al 154 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 115.095,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.453 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1303

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valencia, Alicante, Albacete, Cuenca, Teruel y Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, su empleo en recargos y riego superficial bituminoso en los kilómetros 265 al 268 de la carretera de Madrid a Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 175.880,90, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 5.271 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, des-

echándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1304

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Segovia y Avila, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 265 al 273,887 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 69.105,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 2.074 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El

Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1305

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, Zamora, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 233 al 237 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.843,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 1.766 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1306

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Madrid, Avila, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Soria y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla artificial y natural en los kilómetros 111,819 a 119 y 184,637 a 190,660 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Segovia y Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 86.996,75, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 2.610 pesetas,

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1307

Hasta las trece horas del día 27 de Junio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Tarragona, Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación del trazado de Coll de Balaguer en los kilómetros 172 al 175 de la carretera de Castellón a Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 349.964,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 10.409 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 2 de Julio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en

la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1384

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADAJARA

#### Conservación y reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 47 al 48,655 de la carretera de tercer orden de Guadalajara a Tamajón, con cargo a bajas de subastas de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 15.421,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 462,65 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 2 de Julio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 12 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1377

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1935 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 14 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, y kilómetros 4,500 al 8 de la de Budia al Robledal de Pastрана, con cargo a bajas de subastas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.171,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 665,13 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 2 de Julio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 12 de Junio de 1935. El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal, número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1378

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1935, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 32, 33 y 43 al 45 de la carretera de

tercer orden de Brihuega a Atienza, con cargo a bajas de subastas, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 16.191,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 485,73 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 2 de Julio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 12 de Junio de 1935. El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Mayo de 1929 (GACETA del

7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1376

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE JAEN

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio próximo se admitirán únicamente en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de explanación, obras de fábrica, accesorias y del firme con pavimento de macadam asfaltado, en los kilómetros 224,500 al 226,500 de la carretera de Albacete a Jaén, con cargo a las bajas de la de los del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.178,99 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las mismas, y siendo la fianza provisional de 1.836 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del General Villacampa, número 5 duplicado, el día 6 del citado mes de Julio, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido, debiendo además acreditar hallarse al corriente en sus obligaciones con el Retiro obrero.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 de igual mes (GACETA del 27) y en el adicional del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras; y una vez que le sea adjudicado el servicio, y antes de dar comienzo a las mismas, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del citado Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Jaén, 12 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

S—1379

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO**

*Subasta de las obras para construcción del almacén de cemento del pantano de Santa Teresa (Salamanca).*

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 3.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 3.897 pesetas con 27 céntimos, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 6 de Julio, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados, 3.897,27 pesetas. Subasta de las obras para construcción del almacén de cemento del pantano de Santa Teresa (Salamanca).—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones parti-

culares y económicas de esta subasta. El presupuesto de contrata de estas obras es de 129.909,13 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 12 de Junio de 1935.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Valentín González Bárcena.

**Modelo de proposición.**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1935, para adjudicar mediante subasta las obras de almacén de cemento del pantano de Santa Teresa (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

*Nota.*—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—1381

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA**

*Subasta de las obras de mejoras de riego de Nerja con aguas del río Chillar (Málaga).*

Hasta las trece horas del día 20 de Julio próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Sur de España, durante las horas oficiales, proposiciones para optar a esta subasta, cuyo presupuesto asciende a 186.842,41 pesetas y la fianza provisional a 5.605,27 pesetas.

La subasta se verificará en esta Delegación, Plaza de la Constitución, número 9, el día 26, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Delegación y en la Dirección general de Obras Hidráulicas, durante el mismo plazo señalado.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 26 de Diciembre de 1929 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

**Modelo de proposición.**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de mejoras de riego de Nerja con aguas del río Chillar (Málaga), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Además, por separado, y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta; advirtiendo que, caso de constituirse la fianza en valores, deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, de-

berá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre del año 1929.

De cada proposición que se presente se extenderá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, pero en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Málaga, 10 de Junio de 1935.—El Delegado, Juan A. López.

S—1372

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de construcción del camino de servicio del Pantano de Rosarito, en el término municipal de Oropesa, provincia de Toledo, a D. Félix Forero Santoyo, con domicilio en Talavera de la Reina, provincia de Toledo, calle de San Miguel, número 2, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 57.012,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de \$5.476,47 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Delegado, Baldomero Blasco.

S—610

#### INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Por el presente se convoca a subasta pública para la adjudicación en venta de 3.300 arrobas de aceite, aproximadamente, con una acidez de siete décimas, al precio de 18 pesetas la arroba de 25 libras, y 100 arrobas, aproximadamente, de aceitones de 12 pesetas cada arroba de 25 libras, precedentes del plan de aplicación de las fincas de Reforma Agraria, al olivar de Cristalinas, sito en el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén), en las siguientes condiciones:

1.º El precio se considera sobre la Almazara, existente en la finca.

2.º Para optar en la subasta será imprescindible depositar en la mesa el 10 por 100 del valor del aceite, o la presentación del resguardo del depósito efectuado en la Caja de Depósitos por el importe anteriormente citado.

3.º El pago se efectuará al contado una vez que la adjudicación sea definitiva, y previa medida de las existencias.

4.º La adjudicación tendrá carácter de provisional hasta que conocida por la Jefatura del Servicio Administrativo del Instituto de Reforma Agraria, se declare si procede definitivamente.

5.º La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Santisteban del

Puerto, el próximo día 27 del corriente mes, a las once horas.

6.º Los solicitantes entregarán su proposición en pliego cerrado hasta el mencionado día y hora, en el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto y en la Jefatura de Reforma Agraria de esta localidad, calle de Tablerón, 4, hasta veinticuatro horas antes de verificarse la subasta.

7.º Si resultaren dos o más posturas iguales se pujará a la llana, entre éstos durante quince minutos, adjudicándose la subasta al mejor postor.

8.º Serán desestimadas las proposiciones que no cubran el mínimo señalado en este pliego de condiciones.

9.º Las muestras y el análisis oficial verificado por la Estación de Elayotecnia y Oleicultura de Jaén, se hallan de manifiesto hasta el día anterior al de la subasta, en la Jefatura del Servicio Provincial de Reforma Agraria de Jaén y en el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

10. Los gastos de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y diarios "La Mañana" y "Eco de Jaén" serán de cuenta del adjudicatario.

11. La subasta será presidida por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria de Jaén, o persona nombrada por él expresamente al efecto.

Jaén, 10 de Junio de 1935.—El Jefe del Servicio provincial, Antonio Rueda.

S—1380

#### ALCALDIA DE CUEVAS DE VINROMA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales sin haberse presentado reclamaciones, se anuncia al público la subasta para contratar la construcción de dos edificios escolares y casa-habitación para el Maestro para otras tantas Escuelas nacionales mixtas en la parte rural de este término municipal, conforme se detallan en el proyecto y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo un representante del Ayuntamiento y autorizando el acto un señor Notario, el día veintuno hábil siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y hora de las once, bajo el tipo, a la baja, de cincuenta mil veinticuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos (50.024,54).

El pago de las obras se efectuará en la siguiente forma: El primer plazo, consistente en el 50 por 100 de la subvención concedida por el Estado, cuando éste abone al Ayuntamiento la cantidad correspondiente, previas las formalidades establecidas en la orden de concesión; el segundo plazo se abonará al contratista cuando estén terminadas y entregadas definitivamente las obras, o sea cuando el Estado lo haya abona-

do al Ayuntamiento. La diferencia que exista entre la subvención del Estado y el importe del contrato, se satisfará al contratista mediante la oportuna consignación en el presupuesto ordinario del año 1936.

Para todas las cuestiones que se susciten entre el contratista y esta Corporación, el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de esta localidad.

Los anuncios, escrituras, formalización del contrato, reintegros y demás que se produzcan con motivo de la contrata y dirección de la obra, serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al anterior de la subasta, durante las horas de nueve a doce, bajo sobre cerrado, acompañando separadamente la cédula personal del licitador, el resguardo acreditando haber constituido en la Caja municipal o en la general de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o en valores al tipo de cotización, el depósito provisional de dos mil quinientas una pesetas con veintidós céntimos (2.501,22), igual al 5 por 100 del tipo de la subasta, y relación de los precios mínimos que haya de satisfacer por jornales en las obras. La fianza definitiva será el 10 por 100 del importe del remate.

El bastanteo de poderes podrá verificarlo cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en la capital de esta provincia.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio, documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción de dos edificios escolares con casa-habitación para el Maestro, del Ayuntamiento de Cuevas de Vinromá, y pliegos de condiciones para las mismas, que acepta, se compromete a ejecutar dichas obras con la baja del ... (tanto por ciento, en letra y en cifra) en el presupuesto de contrata, que es de cincuenta mil veinticuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de Vinromá, 28 de Mayo de 1935.—El Alcalde, Joaquín Beltrán.

S—1375

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORON DE LA FRONTERA

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado anunciar concurso para el nombramiento de Gestor afianzado de la Recaudación de Arbitrios Municipales.

La gestión comenzará el 1 de Julio del corriente año y terminará el 31 de Diciembre de 1939.

Se comprende la recaudación de los arbitrios e impuestos que se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Gestor deberá asegurar una recaudación mínima de 270.000 pesetas anuales por los arbitrios de carnes, bebidas y reconocimiento sanitario y un tanto por ciento del total importe de los padrones en repartimiento de utilidades, canalones, alcantarillado y basuras.

Las mejoras se harán en alza de los mismos o tantos por cientos de recaudación.

El plazo para la presentación de pliegos será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve de la mañana a trece de la tarde.

A las solicitudes se acompañará el resguardo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional de 13.500 pesetas.

Al día siguiente de finalizado el plazo de presentación de pliegos y a la hora doce, se constituirá en el Salón de sesiones la Mesa, que presidirá el señor Alcalde, procediendo a la apertura de pliegos, declarando admitidas las que se ajusten al pliego de condiciones y desechadas las demás.

Transcurridos cinco días y resueltas las reclamaciones, el Ayuntamiento resolverá el concurso nombrando Gestor al solicitante que suscriba la proposición más ventajosa o declarándolo desierto si estima que ninguna de las proposiciones conviene a sus intereses.

Dentro de los diez días siguientes, el Gestor constituirá la fianza definitiva de 30.000 pesetas y el contrato se elevará a escritura pública.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones que suscriban las personas que se encuentren comprendidas en algunos de los casos que determina el artículo 9.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Para el hastateo de poderes se designan a los Letrados con residencia en esta localidad.

Todos los gastos del expediente, anuncios, escrituras y cualquiera otro, serán de cuenta del Gestor.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y con domicilio en esta ciudad, calle ..., número ..., solicita el cargo de Gestor para la recaudación de los Arbitrios Municipales, conforme las condiciones del concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento, y durante los años que en aquéllas se expresan, garantizando un minimum de recaudación de ... (en letra) pesetas, por los arbitrios de carnes, bebidas espirituosas y alcoholés y reconocimiento sanitario por cada año de gestión, y garantizando también una recaudación mínima del ... (en letra) por 100, sobre el total importe del repartimiento de utilidades de cada año, del ... (en letra) por 100 sobre el total importe de los padrones de canalones, alcantarillado y basuras; aceptando como premio de cobranza el que se fija en el pliego de condiciones y obligaciones, también a efectuar

los ingresos en la forma establecida en aquél.

Acompaño resguardo de haber constituido la fianza provisional de trece mil quinientas pesetas y ofrezco constituir, en su caso, la fianza definitiva en ... (se expresará si es en metálico o en valores del Estado).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en Morón de la Frontera a 27 de Mayo de 1935.—El Alcalde, F. del Río.

S-1219

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

En cumplimiento de lo que se ordena en el artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (*"Gaceta"* del 29) y en la disposición tercera de las dadas en la Orden de 24 de Enero último, esta Sección Administrativa anuncia para su provisión las siguientes Escuelas que se hallan vacantes en las localidades que se expresan, mediante concursillo:

Escuela de niños unitaria de La Calzada número 1 (Reformatorio Menores).

Escuela de niños unitaria de La Calzada número 2 (Reformatoria menores).

Escuela de niños San Francisco de Paula número 2, Las Palmas.

Pueden tomar parte en este concursillo los Maestros residentes en las respectivas localidades que lleven más de tres años al frente de su Escuela, o cinco, si la han obtenido por concursillo.

Las instancias, debidamente reintegradas (pólizas de 1,50 pesetas y Colegio de Huérfanos del Magisterio, 0,50 pesetas), se presentarán en esta Sección Administrativa hasta el día 14 del corriente y hora de las trece, haciendo constar la Escuela que desempeña, fecha de su posesión y medios por el que la obtuvieron.

La adjudicación tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las once horas, en la Escuela Normal del Magisterio Primario, de esta capital, ante la Junta de Autoridades, que determina el apartado E) del artículo 1.º del mencionado Decreto; a cuyo acto quedan convocados los interesados conforme dispone el apartado C) de dicho artículo.

Terminada la adjudicación de plazas por concursillo, se procederá a otorgar por los turnos de traslado forzoso, reintegro y consorte en virtud de lo que determina el artículo 3.º, las plazas desiertas y además las siguientes:

Escuela de niños; Trujillo (Moya); unitaria.

Escuela de niñas; Trujillo (Moya); unitaria.

Las Palmas, 1.º de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonio Peñate.

P-443

Don Manuel Peña Henríquez renunció el cargo de Habilitado de los Maestros en activo de los partidos judiciales de Las Palmas y Telde y ha promovi-

do expediente pidiendo le sea devuelta la fianza que había constituido para garantizar su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento general; y para que los Maestros y Maestras que hayan percibido sus haberes por conducto de dicho Habilitado desde el 20 de Febrero de 1910, fecha en la que se posesionó del cargo de Habilitado de los citados partidos judiciales hasta el 12 de Septiembre de 1934, fecha de su cese por renuncia, formulen ante esta Sección las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo máximo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Las Palmas, 7 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Antonio Peñate.

P-447

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

#### Anuncio de rectificación.

Habiendo padecido un error en el anuncio publicado por esta Sección con fecha 1.º de los corrientes, inserto en la GACETA del 7 del mismo, se publica nuevamente con las rectificaciones debidas.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 (GACETA del 15 y 29 del mismo mes) y Ordenes ministeriales de 24 de Enero último (*"Gaceta"* del 5 de Febrero) y del 8 de Marzo próximo pasado (GACETA del 15 del mismo), esta Sección anuncia, para su provisión, las vacantes siguientes y por los turnos que a continuación se detallan:

Por el turno de concursillo:

#### Para proveer en Maestra.

Nájera, párvulos, 2.887 habitantes. Nueva creación.

Para su provisión por los turnos de traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria:

#### Para proveer en Maestro.

Nájera, Sección graduada, 2.887 habitantes. Nueva creación.

#### Para proveer en Maestra.

Nájera, párvulos, 2.887 habitantes. Nueva creación. Si no se proveyese por el turno de concursillo o, en su consecuencia, la vacante que esta provisión produjese.

Para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes:

#### Para proveer en Maestra.

Nájera, Sección graduada, 2.887 habitantes. Nueva creación.

Las instancias, acompañadas de las hojas de servicios certificadas por las Secciones respectivas, los documentos que justifiquen sus derechos y las certificaciones de matrimonio, los cónyuges, serán presentadas en esta Sección hasta las doce horas del día 15 del mes actual, y el mismo día, a las trece

horas, serán adjudicadas las vacantes solicitadas por la Comisión de Instrucción pública en dicha Sección, pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros nacionales lo deseen.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño, 8 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P—444

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA, DE PONTEVEDRA

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 27 de Diciembre último, esta Sección administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia que a continuación se expresan:

##### Para Maestros.

Bouciña, Ayuntamiento de Lavadores; mixta, con 10.702 habitantes.

##### Para Maestras.

Chain, Ayuntamiento de Puentecaldelas; mixta, con 264 habitantes.

Redondela, Ayuntamiento de idem; Sección graduada, con 3.296 habitantes.

Santa Tecla, Ayuntamiento de Lavadores; unitaria, con 8.980 habitantes.

Podrán solicitarse estas Escuelas hasta el 25 del actual, por concursillo, si a ello hubiere lugar, y por los demás turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes, conforme a lo prevenido en el Decreto citado, entendiéndose que se dará preferencia a la provisión de las mismas por concursillo, caso de que se presenten aspirantes en las condiciones reglamentarias.

Se advierte, en cuanto a la Escuela de Bouciña, que está pendiente de resolución superior consulta de la Inspección de Primera enseñanza respecto a si esta Escuela corresponde a Maestro o Maestra, por lo cual los aspirantes quedarán sujetos a lo que en definitiva se acuerde por la Dirección general de Primera enseñanza.

Asimismo se hace constar que únicamente puede solicitarse en el turno de consortes la Escuela de Chain, no las demás objeto de este anuncio, por tratarse de vacantes de localidades donde existen cuatro o más Escuelas de cada sexo y ser las primeras que se producen, teniendo en cuenta, a tal efecto, lo preceptuado en el artículo 10 del mencionado Decreto de 27 de Diciembre próximo pasado.

Las instancias se presentarán en esta Sección Administrativa, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados y debidamente reintegradas, hasta las doce horas del día indicado, teniendo entendido los aspirantes que además de las prescripciones consignadas en el Decreto de referencia, habrá de ajustarse la resolución que se adopte a cuantas instrucciones se han dictado posteriormente para proveer Escuelas por los diferentes turnos a que se ha hecho referencia.

Pontevedra, 5 de Junio de 1935.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—438

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID

##### Notificación.

Se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia para el conocimiento en el expediente número 39-35, instruido por la aprehensión en una saca de correos de mercancías de supuesta importación fraudulenta, para el día 15 del mes actual, y hora de las once.

Siendo ignorado el actual domicilio de D. Federico Tudela, a cuyo nombre venía rotulado uno de los paquetes contenidos en la saca aprehendida, constando estar domiciliado en Madrid, calle del Barquillo, 27, se le notifica para comparecencia ante la indicada Junta administrativa en el día y hora antedichos; advirtiéndole de los derechos establecidos por los artículos 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid a 10 de Junio de 1935.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Miguel Alvarez. P—448

#### DELEGACION MARITIMA DE BALEARES

Don Edmundo Sanjuán Cañete, Inspector Jefe de segunda clase del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Delegado marítimo de Baleares:

Hago saber: Que habiendo de cubrirse una plaza de Práctico de número en el puerto de Sóller, en cumplimiento a orden del Ilmo. Sr. Inspector general de Navegación, la cual ha de ser cubierta por oposición, con arreglo a lo prevenido en los artículos 131 al 137 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Comunicaciones marítimas de 14 de Julio de 1909, cuyo artículo 133 dice lo siguiente:

Podrán solicitar del Capitán de Puerto el examen para Práctico de número los Capitanes, pilotos y patronos, cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y cincuenta años, debiendo acompañar los documentos siguientes:

a) Los que justifiquen el hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles.

b) Copia certificada del título profesional y cédula de inscripción.

c) Se someterá el opositor al reconocimiento facultativo, verificado por un Médico que designará el Capitán del puerto; este reconocimiento tendrá lugar a presencia de un Delegado de la Autoridad de Marina.

d) Copia legalizada del acta de nacimiento.

e) Certificado de buena conducta y del Registro de Penales.

Para la presentación de dicha documentación se les da un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia; en la inteligencia de que los exámenes se verificarán en esta Delegación marítima, a las diez horas del día siguiente, si fuera hábil, al en que termina el plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesarle.

Palma, 10 de Junio de 1935.—P. O. (ilegible). P—446

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos, expedido por esta Sucursal en 24 de Julio de 1933 a favor de D. Mariano Doñate Bellido, para garantizar las obras de conservación del firme con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 3 al 7,300 y 13,300 al 14,092 de la carretera de tercer orden de Badalona a Mollet, provincia de Barcelona, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas, por un importe de 2.728 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean "dos meses" desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de Junio de 1935.—El Delegado de Hacienda, Enrique Asensi. P—451

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja general de Depósitos, expedido por esta Sucursal en 24 de Julio de 1933 a favor de D. Mariano Doñate, para garantizar las obras de conservación del firme con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 3 al 7,300 y 3,300 al 14,092 de la carretera de tercer orden de Badalona a Mollet, provincia de Barcelona, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas, por un importe de 2.252,70 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean "dos meses" desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 8 de Junio de 1935.—El Delegado de Hacienda, Enrique Asensi. P—450

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

##### Gijón.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 8.483 y 14.898, de pesetas nominales 5.000 y 6.000, en títulos de Deuda perpetua, 4 por 100, Interior y 3 por 100, Amortizable, 1928, expedidos por esta Sucursal en 20 de Octubre de 1914 y 3 de Agosto de 1928, respectivamente, a favor de D. Luis Martínez del Campo y doña Matilde García Morán, ca-

sada, indistintamente, el primero y a favor de doña Matilde García Barrosa y Morán, viuda, el segundo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Informaciones", de Madrid, y "El Comercio", de Gijón, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 15 de Junio de 1935.—El Secretario, J. Vela.

X—3169

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

##### Aviso a los señores accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, desde el día 1.º de Julio próximo, se distribuirá un dividendo por los beneficios del ejercicio 1934 y contra cupón número 4.

Ha sido fijada la cuantía de este dividendo en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de Utilidades a cargo del accionista, perciba éste pesetas 30 por acción.

Los cupones deberán presentarse acompañados de factura por duplicado y se pagarán a contar del referido día 1.º de Julio en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los Bancos: Banco de Bilbao y Banco Urquijo, de Madrid.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Consejero-Secretario, José María González.

X—3168

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de pesetas 5,41 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes Bancos:

Madrid.—Banco Español de Crédito.  
Barcelona.—Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

El Consejero-Secretario, J. Garralda.

X—3174

#### CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 28 de las mismas, vencimiento 1.º de Julio de 1935, el cual se efectuará en los Bancos: Central, de Madrid, y La Vasconia, de Pamplona.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Vicepresidente, Joaquín Sánchez de Toca.

X—3173

#### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL (EN LIQUIDACION)

##### Comisión liquidadora.

Se pone en conocimiento de los portadores de las obligaciones Madrid-Caceres-Portugal, emisión de 1881, números 2.204 y 2.205, 42.142, 86.583 y 86.584, 101.217, 106.406 a 106.410 y 114.514, amortizadas con vencimiento 1.º de Abril de 1922 y anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 22 de Marzo del mismo año; números 8.621 a 8.625, 30.137 a 30.139, 100.606 y 100.607 y 116.342 a 116.345, amortizadas con vencimiento 1.º de Abril de 1923 y anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 18 de Marzo del mismo año; y emisión de 1894, Plasencia a Astorga, llamadas privilegiadas del Oeste, números 3.791 a 3.795, amortizadas con vencimiento 1.º de Abril de 1923 y anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 18 y 23 de Marzo del mismo año, que firmada ya la escritura de disolución y liquidación de esta Sociedad, la Comisión que suscribe ha designado a la Sociedad anónima Arnús-Garí, de Barcelona, Paseo de Gracia, número 9, para efectuar el reembolso de las expresadas obligaciones, impuestos deducidos: a 479,57 pesetas las del primer grupo; a 479,75 las del segundo, y a 485,21 pesetas las del último grupo, de conformidad con los anuncios de referencia.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—Por la Comisión liquidadora, José Gil de Biedma.

X—3185

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Aviso.

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa producida en este Ilustre Colegio por el fallecimiento de D. José Rodríguez y Rodríguez, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de Junio de 1923, se fija el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que hace referencia el artículo 159 del mismo Reglamento, se practicará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 12 de Junio de 1935.—El Secretario, José Morales.—Visto bueno: el Vicepresidente, Eduardo de Aguilar.

X—3190

#### BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a

los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 20 pesetas por acción, equivalente al cuatro por ciento del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 1.º de Julio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus 147 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—3191

#### SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

##### Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para deliberar y resolver sobre las cuestiones que forman el orden del día:

La Junta tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Junio, a las doce y treinta de su mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, y si no se reuniera en esta convocatoria el mínimo estatutario de accionistas y títulos, se convoca a segunda Junta, que se celebrará al siguiente día y en la misma hora y local que la primera.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha Junta que deberán proveerse en la Caja social, Marqués de Urquijo, 13, Madrid, dos días antes, cuando menos, de la fecha señalada para su celebración de la oportuna papeleta de asistencia, depositando para ello, previamente, sus acciones o los resguardos representativos de las mismas, en la citada Caja social o en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona.

##### Orden del día.

Autorizaciones al Consejo de Administración en actos que aun dentro de las facultades del apartado b) del artículo 39 de los Estatutos vigentes, se entiende procedente someter a la resolución de la Junta general y ratificación de los que en el mismo orden hubieran sido ejecutados por el referido Consejo con anterioridad a esta Junta.

Madrid, 14 de Junio de 1935.—El Presidente, César Alba Delibes.

X—3179

#### ELECTRA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria el día 29 de los corrientes, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, Pasaje Moderno, 3, hotel, para dar cuenta de la situación de la Sociedad y de la propuesta para la liquidación y disolución de la misma por acuerdo del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Presidente del Consejo, Alfonso Cebello.

X—3189

## L'URBAINE-VIE

COMPañÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Gestión general.

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

## ACTIVO

	FRANCOS
Inmuebles .....	90.612.112,19
Préstamos a Provincias y Municipios.....	48.811.152,92
Anualidades de indemnizaciones por daños de guerra .....	83.660.206,86
Fondos del Estado francés.. 13.232.338,51	
Obligaciones de Municipios y Provincias francesas....	3.915.289,23
Valores franceses garantizados por el Estado o asimilados al mismo .....	184.963.246,48
Valores franceses varios.....	34.756.910,69
Fondos de Estados extranjeros .....	2.680.375,56
Valores extranjeros varios..	7.393.426,64
	10.073.802,20
Valores de fianza de las operaciones en el extranjero..	15.540.617,44
	262.482.204,55
Inversiones hipotecarias .....	23.321.854,67
Anticipos sobre pólizas de Seguros de la Compañía .....	26.102.123,72
Valor de los usufructos.....	463.491,06
Valor de las nudas propiedades en curso...	21.496.353,56
Créditos procedentes de las nudas propiedades vencidas .....	456.691,30
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a Empresas registradas después de la publicación de la disposición ministerial del 29 de Julio de 1907.....	18.871.301,00
<i>Cantidades debidas por los reaseguradores por:</i>	
Siniestros .....	4.022.749,75
Seguros vencidos .....	84.950,35
Rescates de pólizas .....	506.550,70
	4.614.250,80
Saldo de cuentas abiertas en varios Bancos..	9.154.028,69
Efectos a recibir.....	96.561,96
Metálico en Caja.....	364.542,94
Saldo de las Agencias.....	12.707.206,68
Primas vencidas y no cobradas.....	13.670.650,51
Compromisos de los asegurados (ley del 22 de Julio de 1919).....	31.775,00
Intereses devengados y no cobrados.....	5.087.864,12
Intereses y alquileres vencidos y no cobrados .....	3.809.078,47
Cantidades debidas por los reaseguradores para cubrir sus reservas.....	1.555.225,32
Valores en depósito para fianzas.....	402.538,40
Valores en depósito para garantías .....	5.745.516,40
Fianza en garantía de los reaseguros aceptados .....	2.192.621,63
Cuentas deudoras varias.....	199.614,94
<b>Total .....</b>	<b>636.912.067,73</b>

## PASIVO

Capital social.....	18.000.000,00
Reserva especial (prima de emisión).....	900.000,00
Reserva facultativa (antigua reserva estatutaria) .....	1.000.000,00
Provisión para fluctuación de valores.....	2.000.000,00
Reserva de previsión para varias eventualidades .....	5.000.000,00
Reserva inmobiliaria.....	150.000,00

FRANCOS

Reserva de garantía (ley del 17 de Marzo de 1905, Decreto de 22 de Junio de 1906).....	3.538.119,00
Fondos de retiro y previsión del personal .....	5.430.318,66
Fondos de retiro de los sometidos a los Seguros sociales.....	699.333,76
	6.129.652,42
<i>Reservas matemáticas:</i>	
Por riesgos en curso (reaseguros no deducidos).....	565.356.566,91
<i>Valor legal de los compromisos de la Compañía para sus asegurados y rentistas:</i>	
De los reaseguros cedidos antes de la publicación ministerial del 29 de Julio de 1907:	
a) A Empresas registradas .....	230.419,08
b) A Empresas no registradas ..	281.091,88
	511.510,96
Para riesgos en curso bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación ministerial del 29 de Julio de 1907.....	564.845.055,95
Reserva de previsión prescrita por el Decreto del 17 de Junio de 1930 (tarifas de los seguros temporales colectivos).....	16.292,00
<i>Reservas matemáticas por riesgos inmediatamente exigibles:</i>	
Siniestros a liquidar.....	5.968.619,72
Seguros vencidos y no liquidados.....	1.134.718,59
Réditos vencidos y no liquidados.....	576.130,46
Rescates de pólizas a liquidar.....	876.333,15
Alquileres recibidos por adelantado a título de garantía de alquiler.....	1.913.531,00
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados participantes:</i>	
Por el ejercicio corriente.....	147.942,42
Por los ejercicios anteriores.....	277.091,08
Saldo debido a los reaseguradores.....	3.692.415,46
Fianzas de Agentes.....	407.296,69
Reserva para regularización de los beneficios que corresponden a los asegurados participantes (tarifas antiguas).....	293.628,60
Reserva matemática de participación de los asegurados (tarifa 1929) .....	4.796.038,64
Fondo constituido con objeto de la participación de los asegurados (tarifa 1931).....	1.591.648,62
Garantía para liquidación de pólizas extra- viadas .....	78.000,00
Garantía para gestión de carteras extranjeras .....	5.192.516,40
Cuentas acreedoras varias.....	5.259.465,19
Dividendo .....	2.700.000,00
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (después del reparto).....	127.572,34
<b>Total .....</b>	<b>636.912.067,73</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1934.

Gestión general.

## DEBE

FRANCOS

Pérdidas sobre los seguros con participación en los beneficios:

Vida entera a primas temporales.....	34.351,86
--------------------------------------	-----------

	FRANCOS
<i>Pérdidas sobre los seguros sin participación en los beneficios:</i>	
Amortizaciones .....	524,99
Diferidos ( capitales ) sin reembolso de las primas.....	17.803,60
Inversiones a intereses compuestos .....	8.140,16
Inversiones de amortizaciones....	1.589,69
	26.055,44
<i>Pérdidas sobre las rentas:</i>	
Rentas diferidas .....	22.972,96
Rentas de supervivencia.....	12.999,49
	35.972,45
Pérdidas sobre las nudas propiedades.....	36.114,54
Tomado sobre los cobros afectos a la reserva de garantía (ley del 17 de Marzo de 1905) .....	327.809,00
Parte de los intereses atribuidos a las diferentes clases de seguros.....	19.550.916,76
<i>Impuestos a cargo de la Compañía:</i>	
Sobre la renta de las inversiones de fondos.....	2.763.715,94
Varios .....	763.878,00
	3.527.593,94
Impuestos que gravan los contratos de seguros .....	3.497.669,31
Gastos generales del ejercicio.....	7.350.765,04
Gastos de control y de vigilancia (ley del 17 de Marzo de 1905).....	42.000,00
Intereses entregados a las Cajas de Previsión y de Retiro del personal.....	207.131,57
Comisiones del ejercicio.....	13.378.021,36
Entrega al fondo de regularización para participación de los asegurados (tarifas antiguas) .....	12.224,51
<i>Beneficio que corresponde a los asegurados (tarifas antiguas):</i>	
Vida entera .....	59.671,00
Mixtos .....	27.222,95
	86.893,95
Beneficio que corresponde a los asegurados (seguros a primas únicas, títulos especiales y seguros de grupo).....	61.048,47
Entrega al fondo de participación de los asegurados (tarifa 1929).....	890.410,09
Entrega al fondo constituido con objeto de la participación de los asegurados (tarifa 1931) .....	769.328,59
Entrega a las Cajas de Previsión y de Retiro del personal.....	1.091.088,25
Amortizaciones sobre depreciación de los valores mobiliarios en nuda propiedad... ..	27.541,44
Entrega a la provisión para fluctuación de valores .....	1.228.232,27
Entrega a la reserva de provisión para varias eventualidades .....	4.696.616,38
Intereses entregados a los reaseguradores sobre los depósitos en metálico.....	2.369.878,04
Gastos varios .....	439.666,08
Saldo de las diferencias de cambio.....	62.470,01
	59.799.849,35
<i>Total del Debe.....</i>	<i>59.799.849,35</i>
<i>Saldo a repartir.....</i>	<i>2.827.572,34</i>
<i>Total igual al Haber.....</i>	<i>62.627.421,69</i>

*El saldo disponible ha sido repartido como sigue:*

Dividendo (15 francos neto). .....	2.700.000,00
Saldo al final del ejercicio....	127.572,34
	2.827.572,34
<b>HABER</b>	
Saldo al principio del ejercicio.....	120.817,31

	FRANCOS
<i>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios:</i>	
Vida entera.....	19.153,77
Mixtos .....	3.095.083,39
Mixtos a Capital doblado.....	1.688,00
Plazo fijo.....	152.720,14
Combinados .....	4.679,68
Efectos múltiples.....	1.388,14
Temporales .....	122.872,74
Capitales diferidos títulos especiales .....	60.881,00
Capitales diferidos con reembolso de primas.....	905,93
	3.490.172,79
<i>Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios:</i>	
Vida entera.....	1.198.436,42
Vida entera primas temporales .....	344,83
Mixtos .....	4.769.620,02
Mixtos a capital doblado.....	25.432,03
Plazo fijo.....	193.571,33
Temporales .....	60.339,71
Temporales a capital variable.....	323,80
Efectos múltiples.....	69.356,02
Efectos múltiples a capital progresivo .....	36.312,35
Combinados .....	120.610,91
Populares .....	5.653,87
Supervivencia (capitales).....	817,60
Diferidos (capitales) con reembolso de las primas.....	607.517,99
Dotales con reembolso de las primas .....	264.730,66
Dotales sin reembolso de las primas .....	862,71
Inversiones dotales.....	1.765,17
Sobre primas de viajes.....	26.242,88
Riesgo de aviación.....	381,84
	7.382.720,16
<i>Beneficios sobre las rentas:</i>	
Rentas Vitalicias inmediatas.....	579.577,09
<i>Renta de inversiones de fondos:</i>	
Alquileres y productos de inmuebles y terrenos.....	7.328.373,34
Intereses sobre valores mobiliarios .....	17.993.054,24
Intereses producidos por préstamos de toda naturaleza... ..	1.641.090,27
	26.962.517,85
Intereses sobre las nudas propiedades.....	849.751,37
Intereses y beneficios sobre los usufructos... ..	37.730,97
Beneficio sobre realización de valores.....	233.224,10
Ingresos varios.....	189.333,20
Cantidades percibidas a los asegurados para pago de impuestos.....	3.497.669,31
Tomado del fondo de Regularización para participación a los asegurados' (Tarifas antiguas) .....	46.789,60
Parte de los gastos generales y comisiones a cargo de las diferentes clases de Seguros. ..	19.237.117,94
	62.627.421,69

GESTION EN ESPAÑA

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1934.*

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros (sin deducir la porción reasegurada).....	120.000,00
Sumas pagadas por rescates de pólizas.....	30.333,00

	PESETAS
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos generales.....	177.970,27
Gastos de producción.....	204.483,29
Comisiones de cobranza.....	3.605,05
Contribuciones e impuestos.....	5.167,26
<i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:</i>	
Por Seguros Vida Entera.....	35.862,14
Por Seguros a Plazo.....	91.973,91
	127.836,05
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Por Seguros Vida Entera.....	198.688,00
Deducida la porción reasegurada.....	85.755,00
	112.933,00
Por Seguros a Plazo.....	572.232,00
Deducida la porción reasegurada.....	183.578,00
	388.654,00
	502.540,00
Por Seguros en caso de Vida.....	953,00
	953,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Débitos dados.....	1.198,77
Reserva del 1,50 por 100 sobre el importe de los valores mobiliarios al 31 de Diciembre de 1934, según orden de la Dirección General de Seguros y Ahorro del 28 de Diciembre de 1934.....	9.783,23
<b>Total del Debe.....</b>	<b>1.182.916,92</b>
<b>HABER</b>	
<i>Reservas matemáticas del ejercicio anterior:</i>	
Por Seguros de Vida Entera.....	221.158,00
Deducida la porción reasegurada.....	129.979,00
	91.179,00
Por Seguros a Plazo.....	377.032,00
Deducida la porción reasegurada.....	117.308,00
	259.724,00
	352.270,00
Por Seguros en caso de Vida.....	1.367,00
	1.367,00
Siniestros a cargo de Compañías reaseguradoras.....	89.500,00
Rescates a cargo de Compañías reaseguradoras.....	19.774,00
<i>Primas correspondientes al ejercicio:</i>	
Por Seguros de Vida Entera.....	104.539,00
Por Seguros a Plazo.....	302.386,71
	406.925,71
A deducir: Por Seguros en caso de Vida.....	448,35
	406.477,36
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses varios.....	34.199,97
<i>Ingresos varios:</i>	
Derechos de póliza y expediente.....	3.006,10
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	42.196,99

	PESETAS
Para volver a coger la amortización efectuada el 31 de Diciembre de 1933 sobre valores mobiliarios.....	458,50
Saldo deudor.....	235.034,00
<b>Total del Haber.....</b>	<b>1.182.916,92</b>

Por la Compañía: el Delegado general para España.  
P. P. G. de Cartassac, Delegado del Consejo.

**"ESPANA", S. A.**

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

*Balance de situación al 31 de Diciembre de 1934.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
<i>Accionistas:</i>	
Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital social suscrito...	2.400.000,00
<i>Efectivo:</i>	
En Caja y Cuentas a la vista....	695.715,39
En Depósitos y otras Cuentas.....	1.248.525,97
	1.944.241,36
Inmuebles.....	3.013.528,38
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	4.633.170,75
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	1.161.642,90
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	533.064,00
Valores extranjeros con el aval del Estado español.....	444.850,00
	6.772.727,65
Anticipos sobre pólizas de la Sociedad.....	1.206.943,57
Nullas propiedades y usufructos.....	300.156,45
Mobiliario.....	62.070,82
<i>Cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Reservas matemáticas, y otras, de reaseguros cedidos.....	4.905.771,10
Capital de aportación y gastos de constitución.....	322.424,60
Cuentas con los Agentes, Delegados y otros.....	399.876,52
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Procedentes del año 1930.....	174.733,87
Procedentes del año 1931.....	459.784,10
Procedentes del año 1932.....	512.329,71
Procedentes del año 1933.....	636.106,85
Procedentes del año 1934.....	687.403,98
	2.461.358,51
Valores depositados, como fianzas, en poder de la Sociedad.....	381.740,00
<i>Deudores diversos:</i>	
Rentas e intereses vencidos.....	50.922,60
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	507.033,82
Acciones liberadas en cartera.....	192.000,00
Otros deudores.....	138.979,06
	888.935,48
	25.059.774,44
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	4.000.000,00
Capital social aportado.....	1.000.000,00
Fondo de Previsión.....	800.000,00

	PESETAS
Fondo para eventualidades y fluctuación de beneficios .....	324.520,60
Fondo legal para fluctuación de valores.....	213.298,53
<i>Reservas técnicas (sin deducir la porción reasegurada):</i>	
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos .....	9.801.929,29
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias.....	239.040,00
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados.....	1.027.761,33
Reservas de seguros complementarios .....	273.803,83
Reservas para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1934.....	449.652,00
Reservas facultativas para extramortalidad .....	117.788,65
Reservas especiales de gestión.....	13.974,00
	11.923.949,10
<i>Cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuentas acreedoras por depósitos.....	4.905.771,10
Acreedores por fianzas depositadas.....	381.740,00
<i>Acreedores diversos:</i>	
Contribuciones e impuestos.....	162.024,24
Otros acreedores.....	1.130.959,26
	1.292.983,50
<i>Pérdidas y Ganancias:</i>	
Excedente del ejercicio.....	217.511,61
	25.059.774,44

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1934.*

DEBE

PESETAS

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos, rescates y rentas:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la parte reasegurada...	709.956,02
Por rescates de pólizas.....	546.938,53
Por rentas vitalicias.....	4.188,48
	1.261.383,03
<i>Gastos del ejercicio:</i>	
Gastos de producción (incluidas amortizaciones).....	1.459.435,68
Gastos generales.....	487.594,83
Contribuciones e impuestos.....	242.068,80
	2.188.939,31

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:*

Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos .....	9.801.929,29
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias.....	239.040,00
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados.....	1.027.761,33
Reservas de seguros complementarios .....	273.803,83
Reservas para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1934 .....	449.652,00

	PESETAS
Reservas facultativas para extramortalidad .....	117.788,65
Reservas especiales de gestión.....	13.974,00
	11.923.949,10
<i>Pérdidas diversas y otras salidas:</i>	
Primas pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1933...	544.796,99
Amortización del capital aportado y gastos de constitución.....	107.474,85
Diferencias de cambios.....	149.744,09
Otras amortizaciones.....	206.632,50
Aumento del fondo legal para fluctuación de valores.....	73.434,36
	1.082.082,78
Saldo traspasado al Balance.....	217.511,61
	16.673.865,84

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	11.794,68
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Reservas matemáticas de seguros para caso de muerte y mixtos .....	8.318.223,00
Reservas matemáticas de seguros para caso de vida y rentas vitalicias.....	129.103,00
Reservas matemáticas de reaseguros aceptados.....	973.023,07
Reservas de seguros complementarios .....	228.092,00
Reservas para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1933.....	259.855,00
Reservas facultativas para extramortalidad .....	83.093,09
Reservas especiales de gestión.....	12.971,00
	10.009.360,07
<i>Primas recaudadas:</i>	
Por seguros para caso de muerte y mixtos.....	4.451.227,37
Por seguros para casos de vida.....	168.978,43
Por seguros complementarios.....	73.598,18
Por reaseguros aceptados.....	254.429,05
	4.948.233,03
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	302.689,92
Intereses de anticipos sobre pólizas de la Sociedad.....	63.907,43
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito .....	5.431,47
	372.028,82

<i>Beneficios diversos y otras entradas:</i>	
Gastos de expediente y derechos de pólizas.....	42.435,78
Impuestos diversos y otros anejos .....	162.666,35
Primas pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1934...	507.053,82
Beneficios por otros conceptos.....	602.224,68
Saldo de ingresos y pagos con las Compañías reaseguradoras .....	13.088,61
	1.332.449,24
	16.673.865,84

Por "España", S. A., Compañía Nacional de Seguros,  
J. Huerta Peña, Director general.



quijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla); en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias, y en Salamanca, Banco del Oeste de España, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 14 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.

X-3181

### COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

Delegación general para España: Madrid, Plaza del Callao, 1, piso B.

Habiéndose extraviado la póliza número 1.002 que libró la Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie, a D. Felipe Arnas Molina, de San Pedro (Albacete), en fecha 11 de Junio de 1934, por el capital de 10.000 pesetas, bajo el plan mixto, veinticinco años, sin participación en los beneficios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Delegación general para España de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—Por la Compañía: el Delegado general y Director para España, F. Sáinz.

X-3176

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos.—Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 11.952, contratada con esta Compañía sobre la vida de doña Carmen Corradi Molitó, con fecha 7 de Noviembre de 1911, y cedida por ésta a D. Arturo Pérez Merino, se anuncia al público por primera vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Junio de 1935.—Por la Compañía: Por el Director, el Subdirector general, A. Martínez Pardo.

X-3177

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de divorcio promovidos por Agustín Langer Zaragoza contra María Camps Jon, se cita a esta última, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 22 del actual, a las diez, a fin de absolver las posiciones que formule el demandante y sean declarados pertinentes; con prevención que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Codorniu.

X-3178

### EXTRAVIO DE RESGUARDO

Habiéndose extraviado el resguardo número 15.048, comprensivo de 25 acciones Sociedad anónima EGSA, números 716/735 y 1.966/70, se avisa al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de Junio de 1935.—Banco Urquijo Vascongado.—El Secretario, Luis Collado.

X-3180

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que por el Procurador D. Jesús Alvarez y García Pola, en nombre de doña Eloina Villasonte Rodríguez, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Lugo, se acudió a este Juzgado, con escrito fecha 10 de Mayo último, denunciando con arreglo a las disposiciones contenidas en la sección segunda del título XII del libro II del Código de Comercio, la desaparición de diecisiete acciones de la Sociedad Anónima Compañía Popular de Gas y Electricidad, con Sucursal en esta villa de Avilés, señaladas con los números 19.339, 19.340, 19.341, 19.342, 19.343, 8.769, 8.770, 8.771, 8.772, 8.773, 8.774, 8.775, 10.769, 10.770, 10.771, 10.772 y 10.773, importantes en junto ocho mil quinientas pesetas nominales de la pertenencia de la doña Eloina Villasonte Rodríguez, y que se hallaban depositadas en la Casa de Banca Maribona y Compañía, de Avilés, de donde desaparecieron por hallarse en poder de persona o personas, entidad o entidades distintas a la de Maribona y Compañía; tramitada que fué la expresada denuncia en la forma establecida para los incidentes con audiencia del Ministerio fiscal, se dictó sentencia en el día de hoy, estimando dicha denuncia y mandando publicarla, como lo verifico a medio del presente edicto, con señalamiento del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico de esta localidad "La Voz de Avilés", para que dentro del expresado término, pueda comparecer en los autos el tenedor de las mencionadas diecisiete acciones.

Dado en Avilés a 11 de Junio de 1935.—El Secretario interino, José del Valle.—El Juez, Alfonso Calvo.

X-3171

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad,

en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos con arreglo a la ley Hipotecaria por Pascual Albella Cabedo contra José de Miquel Aixelá, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días.

La mitad indivisa de la casa situada en la calle del Parlamento de esta ciudad, señalada de número 48, antes 48 bis, compuesta de bajos, con una tienda y entresuelo interior, cuatro altos, en dos pisos o habitaciones en cada uno, midiendo su solar 214 metros 34 decímetros; linda: al Norte, con la expresada calle; por Poniente, con R. Batlle; por Este, con L. Ramoneda, y por Mediodía, con A. Omis.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 8 de Julio próximo, a las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, advirtiéndose:

Que dicha mitad indivisa sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Barcelona, 3 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X-3170

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Caballero del Arco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en la cantidad de nueve mil pesetas, la siguiente finca:

En el pueblo de Cabacerno, término de Penagos, casa habitación radicante en dicho pueblo, barrio de Carrera, señalada con el número 40 moderno, que se compone de piso natural y desván, mide nueve metros de frente por 15 de fondo, o sean 135 metros cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de primera instancia de Santoña, el día 13 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta el expresado de 9.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y de-

biendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Que el remate, como dicho queda, tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Santoña.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el resto del remate a los ocho días de aprobado éste.

Los títulos de propiedad, suñidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—3186

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de auto dictado con fecha 5 del actual por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante D. Alejandro Usendo y Pérez, que estuvo establecido en la plaza de Bilbao, número 1, promovido a instancia de la Corporación Española de Crédito y Finanzas, S. A., se ha acordado en declarar a dicho comerciante en estado legal de quiebra, habiendo sido nombrado Comisario de la misma D. Tomás Vinde y Abada, domiciliado en la calle del Marqués de Leganés, número 3, y depositario D. Luis Docal Cascallana, mayor de edad y domiciliado en la calle de Santa Ana, número 10, piso bajo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los deudores de dicho quebrado y demás efectos, a los fines de que se abstenga de hacer ningún pago a dicho quebrado; con los apercibimientos que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—3192

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por don Miguel Martínez de Pinillos y Sáenz, representado por el Procurador D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, contra D. Guillermo Pozzi y Gentón, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, en ga-

rantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base de los autos se describe en la siguiente forma:

Finca.—Un terreno o solar, sito en término de Chamartín de la Rosa, al punto llamado El Bosque, en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana número 67, comprensivo de los doce lotes que figuran en el plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización con los números 1, 2, 3 y 4 de las letras A, B y C, cuyos lotes son parte de los 28 que constituyen la primera submanzana de las tres en que está dividida la número 67.

Linda el terreno que se describe: al Noroeste, o frente, con la calle principal de la Ciudad Lineal, de 40 metros de ancha; al Norte, o derecha, entrando, con el camino de la Cuerda; al Noroeste, o derecha también, entrando, con calle transversal de la Ciudad Lineal de 20 metros de ancha; al Suroeste, o testero, con terrenos de don Guillermo Pozzi y de doña Eugenia Lozano, y al Sureste, o izquierda, con la calle transversal de la Ciudad Lineal, de 20 metros de ancha, llamada de Guillermo Pozzi.

Este terreno o solar encierra, dentro de sus límites, 4.500 metros cuadrados de extensión superficial, equivalentes a 57.960 pies, también cuadrados.

El terreno o solar descrito e hipotecado es el resto que pertenece a don Guillermo Pozzi y tiene inscrito de otra finca de mayor extensión.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 17 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas en que ha sido fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de indicada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1935. El Secretario, Juan Conte-Lacoste. — Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X—3172

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez

de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Carpio Moraga, en nombre de doña Isabel, doña Antonia, D. Manuel, D. Francisco, doña Encarnación y doña Francisca Sánchez Casús, contra doña María Dolores Sotomayor Asencio, para cobro de un crédito de ochenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en seguridad de dicho crédito, y que se describe así:

Hacienda de olivar, nombrada del Rincón, de este término, con una casa cortijo del mismo nombre, que consta de las piezas de tierra siguientes:

A) Pieza de tierra con olivos, al sitio Rincón, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 28 áreas y 14 centiáreas; linda: al Norte, el camino de Alcaudete o trocha de Fontanar; Sur y Oeste, más de doña Dolores Sotomayor Asencio, y al Este, las de Juan López y otros.

B) Otra pieza de tierra olivar, al sitio del Rincón o cortijo del mismo nombre, de cabida tres fanegas, igual a una hectárea, 71 áreas, cinco centiáreas y ocho decímetros cuadrados, con 153 olivos; linda: al Este, olivar de D. Isidoro Luque; Oeste, doña Concepción Torres Sotomayor; Sur, la carretera provincial, y Norte, olivar de don Juan Contreras.

C) Otra pieza de tierra olivar, en el mismo sitio y cortijo, de cabida seis fanegas, 11 celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, 95 áreas, 55 centiáreas y 59 decímetros cuadrados, con 34 olivos viejos y 268 estacas nuevas; linda: al Este, doña Concepción Torres Sotomayor; Oeste, D. José Martínez; Sur, el camino viejo de Alcaudete y la carretera provincial, y al Norte, olivares de D. Juan López y don Manuel Carnero.

D) Otra pieza de tierra olivar, en el mismo sitio, de cabida 10 fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 70 áreas, 16 centiáreas y 97 decímetros cuadrados, con 172 olivos viejos y 247 estacas nuevas; linda: al Este, otra de D. Joaquín Sotomayor Asencio; Oeste, el camino viejo de Alcaudete y el arroyo de la huerta del Guarro; Sur, el río Salado, y Norte, el camino viejo de Alcaudete.

E) Pieza de tierra con ejidos y eras, tierras y pastas de tierra, que comprende la Charca, asimismo terriza, hoy sin agua alguna en el expresado sitio, de cabida 12 fanegas, igual a seis hectáreas, 84 áreas, 20 centiáreas y 33 decímetros cuadrados, con 385 estacas nuevas; linda: al Este, olivar de D. José Martínez y otro de doña María Dolores Sotomayor Asencio; Oeste, el camino viejo de Alcaudete y el arroyo de la huerta del Guarro; Sur, la parte de ejidos, eras y charca de D. Joaquín Sotomayor Asencio y con el camino viejo de Alcaudete que cruza esta finca, y Norte, el arroyo de la huerta del Guarro.

Dentro de la extensión de la misma se halla enclavada una casa cortijo, sin número, compuesta de 17 metros 50 centímetros de frente y cuatro metros de fondo; lindando por sus cuatro y un-

los cardinans con la tierra estacar en donde está enclavada, teniendo su entrada dicha casa por el carril contiguo que parte de la carretera.

Para que el remate tenga efecto, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once horas, ante este Juzgado, sito calle Franqueza, 5, haciéndose las prevenciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para el mismo, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo e hipoteca, o sea la cantidad de ciento veintinueve mil doscientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.

X—3183

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SAN SEBASTIAN

El Juzgado de primera instancia número 2, de San Sebastián, en el expediente de quiebra voluntaria, promovido por la Sociedad Gonzalo y Compañía, ha dictado auto que contiene el siguiente particular:

“Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la Sociedad mercantil regular colectiva, denominada Gonzalo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, y a sus socios colectivos D. Lorenzo y D. Jesús Gonzalo Martínez, D. Faustino Gonzalo Aisa y D. Baibino Fernández Otero, los cuales quedarán inhabilitados para la administración de sus bienes con todos los efectos y consecuencias legales.

Se retrotraen los efectos jurídicos de la quiebra al día en que aparezca haber cesado dicha Sociedad y socios co-

lectivos en el pago corriente de sus obligaciones, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio.

Teniéndose por vencidas a la fecha de esta declaración todas las deudas pendientes de los quebrados...

Se nombra Comisario de la quiebra al Banco de los Previsores del Porvenir, y en su nombre al Director o representante legal, a quien se hará saber inmediatamente por atento oficio, a los fines de la aceptación y promesa.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad y socios referidos, llevándose a efecto en la forma y con los requisitos prevenidos.

Se nombra depositario administrador de la quiebra a D. Antonio Ayllón García, sin prestación de fianza por ahora y a cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes ocupados a los quebrados hasta el nombramiento de los síndicos.

Publíquese esta declaración con la prevención de que nadie haga pagos a los quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o al síndico, luego que estén nombrados, por medio de edictos que se fijen en el sitio público de este Juzgado y de Madrid, e insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid” y dos de los periódicos de mayor circulación, expidiéndose los despachos necesarios.

Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Pino Chico, Juez de primera instancia e instrucción número 2, en San Sebastián a 3 de Junio de 1935.—Doy fe.—Manuel Pino. — Ante mí, Licenciado Evaristo Cejador y Mateo.”

Por auto de 6 del actual se acuerda lo siguiente:

Se repone el particular del auto de 3 del actual, dejando sin efecto el nombramiento de Comisario al Banco Popular de los Previsores del Porvenir, sin que medida de separación tenga más concepto que el de administrativa, y sin que pare perjuicio a la buena fama del separado; notifíquesele el presente sin dilación.

Se nombra de nuevo Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza, D. José Sanz Lacambra, al que se hará saber inmediatamente por oficio para los fines de aceptación en forma y verificario; llévase testimonio a las piezas separadas, y expítanse los edictos necesarios para la debida publicidad de este nombramiento, adicionándose los despachos con dicho extremo. El mismo día aceptó el designado.

Dado en San Sebastián a 6 de Ju-

nio de 1935.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador.—El Juez, Manuel Pino.

X—3188

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIVERO

Don Ricardo Chantretero Rodríguez, Abogado, Secretario judicial de Vivero.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Vivero a 6 de Junio de 1935.

El Sr. D. Julio Murias Travieso, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Manuela Sánchez Abad, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de la Rigueira, término municipal de Jove, en este partido, representada por el Procurador D. Ramón Palmeiro Maseda, y dirigida por el Letrado D. Fidel Mós, y de la otra, como demandados, además del Ministerio fiscal, los herederos inciertos de los ausentes Ramón y Antonio Abad Andrade y las personas a quienes interese o su derecho representen, declarados rebeldes, sobre presunción de muerte,

Fallo que con estimación de la demanda formulada a nombre de doña Manuela Sánchez Abad, debo declarar y declaro la presunción de muerte de sus hijos carnales Ramón y Antonio Abad Andrade, con los efectos legales consiguientes.

Publíquese esta resolución en los periódicos oficiales de esta provincia, quedando en suspenso su ejecución hasta pasados seis meses de tal publicación, y no hago condena de costas.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Murias.”

Publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado e inserto así resulta del original a que me remito, y cumpliendo lo acordado para su publicación en los periódicos oficiales, extiendo y firmo la presente, en Vivero a 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Ricardo Chantretero. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Julio Murias.

X—3184

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Abril del año actual, la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la R. O. fecha 27 de Febrero de 1895

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número de manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>MAIZ</b>											
Vapor .....	George M. Livanos ...	2.294	25 Junio 1934...	Buenos Aires ...	Bilbao .....	10 Agosto 1934 .	509/1934	438.963	438.963	319.832	•
<b>MIJO</b>											
Vapor .....	Nescus .....	725	23 Marzo 1935...	Rotterdam .....	Bilbao .....	20 Marzo 1935 ..	204/1935	200	200	198	•

Madrid, 7 de Junio de 1935.—El Director general, Virgilio de Larriba.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.236

MARTINEZ GARCIA, Leopoldo, y Marcelina Herrera Sanz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Francisco Huesca, número 7; comparecerán el día 28 de Junio, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Carretera de Aragón, número 36, principal, con el fin de celebrar juicio verbal de faltas número 186 de 1934, al que deberán concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que, de no concurrir, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

JO—7616

5.237

POR LA PRESENTE se hace saber que queda sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, con fecha 7 de Octubre de 1932, llamando a la procesada Sofía Pérez Castro, en méritos de causa seguida contra la misma, por hurto, con el número 68 de 1932, toda vez que se ha dejado sin efecto el procesamiento de indicada individuo, en mencionado sumario.

7042

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCANTARA**

Don Gabriel Bojo Paulín, Juez municipal de la villa de Alcántara, en funciones del de instrucción accidentalmente de la misma y su partido por traslado del titular.

Por la presente se hace saber al procesado José Ferreira Ferreira, de treinta y siete años de edad, casado, de profesión chófer mecánico, hijo de José y de Quiental, natural de Lisboa, vecino de Madrid, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, que con esta fecha se ha decretado su prisión en méritos del sumario seguido en su contra bajo el número 103 de orden

y 2.068 del royo del año 1932 por el delito de estafa al vecino de esta localidad D. Juan Gundin Mola, mayor de edad, casado e industrial.

Al mismo tiempo se le cita, llama y emplaza al procesado arriba indicado, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se inserten las requisitorias en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado José Ferreira Ferreira, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en las Cárceles del partido y comunicándolo por el conducto más rápido a los fines legales procedentes.

Dado en Alcántara a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis García Cortalago.—El Juez de instrucción accidental, Gabriel Bojo.

JO—7617

**ALGECIRAS**

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes prendas propiedad del Sargento del Batallón de Cazadores número 1, Francisco Calaza Pérez, sustraídas al mismo en esta ciudad, el día 26 de Mayo último, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 158 de 1935, sobre hurto.

**Prendas.**

Un abrigo negro de seda, de señora, forro verde; uno azul marino, otro celeste y otro granate; un vestido blanco con lunares marrón; doce juegos de ropa interior de señora, seda artificial, diversos colores; doce sábanas y cuatro fundas, una colcha seda; un quimono rosa pálido, bordado, y otro de niña.

Dado en Algeciras a 1.º de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—7618

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a los inculcados Bernabé Rodríguez Corralero, José Sermeño Suárez y Manuel Fajardo Ruiz, vecinos de San Roque, y domiciliados últimamente en la estación, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ser oídos en tal concepto en dicho sumario número 145 de 1935; que se instruye, por delito de hurto; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se decretará su detención.

Dado en Algeciras a 4 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7619

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a los inculcados José Peña Lillo, Antonio Moreno Madroñal y Salvador Calvo Ramos, vecinos de San Roque, y domiciliados últimamente en la estación, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, en término de diez días, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 143 de 1935, sobre hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su detención.

Dado en Algeciras a 4 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7620

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a los inculcados Bernabé Rodríguez Corralero y José Jiménez Valle, para que, en término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ser oídos en tal concepto en el sumario que se instruye con el número 144 de 1935, sobre hurto; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se decretará su detención, y cuyos inculcados son vecinos de San Roque y domiciliados en la estación.

Dado en Algeciras a 4 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7621

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se cita a los inculcados José García Pérez, José León Quijada, Juan Camacho Prieto y José Marín Ríos, vecinos de San Roque, y domiciliados últimamente en la estación, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en tal concepto en el sumario que se instruye con el número 146 de 1935, sobre hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su detención.

Dado en Algeciras a 4 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7622

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Juan Camacho Prieto, que manifestó así llamarse y tener su domicilio en la estación de San Roque, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para ser oído en el sumario núm. 149 de 1935, sobre hurto de corchos; apercibiéndole que, si no lo verifica, se decretará su detención.

Dado en Algeciras a 6 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7623

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a los inculcados Pedro Pecino Márquez, vecino de San Roque, y Andrés Espinosa Ruiz y Antonio Rodríguez Delgado, vecinos de Los Barrios, y cuyos actuales paraderos se ignoran, los cuales el día 24 de Febrero último fueron sorprendidos descorchando fraudulentamente en el monte público "Comares", de estos propios, para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, con el fin de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 148 de 1935, sobre hurto; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se decretará su detención.

Dado en Algeciras a 7 de Junio de 1935.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—7624

## ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita a la testigo Francisca Casamichana Torres, viuda, de cuarenta y siete años de edad, vecina últimamente de esta ciudad, de comparecencia ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, el día 14 del actual, a las diez de su mañana, para asistir al juicio oral del sumario seguido en este Juzgado de mi cargo, con el número 179 de 1933, sobre abusos deshonrosos; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 9 de Junio de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—7625

## ATECA

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a los autores del hecho; cuyos objetos le desaparecieron a D. Hedefonso Guel Argués, General de Ingenieros, vecino de Barcelona, del departamento de primera clase que ocupaba del tren correo Barcelona-Madrid, en la madrugada del 28 de Mayo último, en el trayecto comprendido entre las estaciones de Alhama de Aragón a Ariza; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 55 de 1935, por hurto.

*Reseña de los objetos.*

Una maleta de cartón color chocolate, de unos 80 centímetros, que contenía un fajín de General, un traje color marrón, una muda, un impermeable pluma, útiles de aseo y papeles sin importancia.

Dado en Ateca a 7 de Junio de 1935. El Juez, Valeriano Valiente.—El Secretario (ilegible).

JO—7628

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 109 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Celeslino Enrique López de Opacua Vértiz, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 1.º de Enero de 1934, número 1, por la que se llamaba al mencionado procesado.

Barcelona, 3 de Junio de 1935.—El Secretario, José Dalmau.—El Juez (ilegible).

JO—7634

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción y primera instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Lorenzo Pinto Huerta, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Cándida, de estado soltero, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), de profesión botero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido con el fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado la Ilma. Audiencia provincial de esta villa en auto dictado con fecha 24 de Mayo último en sumario número 385 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado Lorenzo Pinto Huerta, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 1.º de Julio de 1935.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—7637

## CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dicta ante mí en el sumario número 257 del 1935, que se instruye por haber intervenido en esta capital la Guardia civil dos caballerías, una de ellas un potro con cuatro años, castaño oscuro, mediano, lucero, con un 1 debajo de la paletilla, y una burra con seis años, parda oscura, mediana; se manda citar por medio del presente a Manuel Reyes Manzano, que dijo ser vecino del Bajo de Triana, número 27; José Cazorla, cuyo paradero se desconoce, y Juan Ramos Luna, que vivió en la Algaba, calle Larga, número 10; para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, situado aquél en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración en dicho sumario; previéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 4 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, ilegible.—El Secretario judicial, P. S., Antonio Vivas.

JO—7638

## CIEZA

Don Ambrosio López Giménez, Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 66 del corriente año, sobre suicidio de Francisco Gomáriz López, de veintidós años de edad, natural y vecino de Fortuna, soltero; y desconociéndose el actual paradero de su padre, Tomás Gomáriz, por el presente se le instruye del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cieza a 5 de Junio de 1935. El Juez de instrucción, Ambrosio López.—El Secretario, P. H., Domingo Perona García.

JO—7640

## CORUSA (LA)

Don Luis López Giavina, Juez de instrucción accidental del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Por medio del presente se dejan sin efecto la requisitoria insertada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 21 de Mayo último, página 555, llamando al procesado Rafael Romero Fernández, por virtud de ejecutoria de causa número 418 de 1933, por estafa, por haber sido capturado el referido procesado.

Dado en La Coruña a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Francisco Portela.—El Juez, Luis López.

JO—7642

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Trujillo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, casado con Remedios Pérez Trujillo, vecino de Coín, que sirvió de intermediario en la venta de un mulo a Antonio Hidalgo Díaz en el mercado de ganado de Coín, para que en el término de quinto día, siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en causa seguida con el número 126 de 1934, por hurto.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo.

JO—7643

## ELCHE

Don Evaristo Oleina y García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 69 de 1935, sobre suicidio de Alejandro González Campello, de setenta y dos años de edad, soltero, hijo de José y Manuela, natural y vecino de Elche, con domicilio que tuvo en tercera travesía de Nicolás Salmerón, número 11, y en dicho sumario

he acordado en el día de hoy se instruya a todas las personas parientes, y que se consideren perjudicadas, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Elche, 8 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., Francisco Casaña.—El Juez, Evaristo Olcina.

JO—7644

## GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquier, Juez de instrucción del partido de Grazales.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Campos y Campos, natural de Málaga, vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en la calle de Gloria, sin número, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión latero, sin instrucción, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz y Málaga, se presente ante este Juzgado, situado en la calle de Galán y García Hernández, número 21, para prestar declaración en el sumario número 36 del año actual, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dado en Grazales a 6 de Junio de 1935.—P. S. M., el Secretario, Manuel García.—El Juez, Roberto Colom.

JO—7646

## HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al gitano Antonio Moreno Cortés, cuyas circunstancias personales del mismo se desconocen y actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído, como presunto inculcado, en el sumario que instruyo, con el número 44 de este año, sobre intervención de caballerías, de legítima procedencia, a la gitana Aurora Salguero Amaya, en esta ciudad, el día 16 del pasado mes de Mayo, y cuyo gitano se dio a la fuga al darle el alto la Guardia civil; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho gitano, poniéndolo, caso de ser habido, en el Depósito del arresto municipal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Dado en Hinojosa del Duque a 6 de Junio de 1935.—El Juez, José López de Tamayo.—El Secretario Judicial, Salvador de la Cámara.

JO—7647

## HOYOS

El Sr. D. Francisco Marcos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos (Cáceres) y su partido, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en dicho Juzgado y mi Secretaría, con el número 57 del año 1935, por hurto; que se cite, por medio de la presente cédula, a los inculcados Mateo Díaz y Antonio Leal, naturales y vecinos de los Fuños (Portugal), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y los cuales se encuentran casados con las súbditas portuguesas Isabel Enrique y Plácida Pires, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 1, dentro del término de ocho días, con el fin de recibirles declaración en el sumario antes indicado; apercibiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procuren averiguar el paradero de dichos individuos, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado sin pérdida de tiempo.

Y para que la presente cédula sea inserta en el "Boletín Oficial" de Cáceres y "Gaceta de Madrid", expido la presente, que firmo, en Hoyos a 7 de Junio de 1935.—El Secretario Judicial, Ramón González.

JO—7649

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción número 2 de Jerez de la frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Castañeda González, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Igualaja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado de instrucción a declarar como perjudicado en el sumario que se instruye con el número 58 de 1935, por hurto; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a renunciar o no a la restitución de lo sustraído, y mostrarse parte en la causa.

Jerez de la Frontera, 7 de Junio de 1935.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—7650

## LEDESMA

Don Andrés López-Chaves Tavarés, Juez de instrucción accidental de Ledesma y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se expresa, propiedad de Alonso Berrocal López, vecino de Encina de San Silvestre, y el cual le fué sub-

traído el día 10 de Mayo del corriente año, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

*Señas de la caballería.*

Una caballería menor de seis años, alzada 1,20 metros, capa ceniza, raza española; señas particulares: cruzada de lomo a rabo, marca de la Sociedad, número 5 en el anca derecha, asegurada en La Mundial.

Dado en Ledesma a 7 de Junio de 1935.—El Juez, Andrés López-Chaves. El Secretario, José Cuevas.

JO—7653

## MOGUER

Don Aurelio Álvarez Jusué, Juez de instrucción del partido y ciudad de Moguer.

Hago saber: Que se presta cumplimiento en este Juzgado a carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, derivada de sumario número 42 de 1934, por hurto, seguida contra el procesado Juan Pedro Montes Galindo, hijo de Manuel y Josefa, natural de Bedriguera (Portugal), de cuarenta y cinco años, casado, de oficio esquilador, últimamente domiciliado en Barriada de la Cinta, Chozas de Suárez (Huelva), cuyo actual paradero se desconoce, y cuya prisión se ha decretado y ratificado en méritos de referido procedimiento.

Por tanto, y por lo comisionado en forma, encargo y ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura de referido individuo, quien, en caso de ser habido, será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva en la Cárcel de dicha ciudad.

Dado en Moguer a 7 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Azcárate.

JO—7659

Don Aurelio Álvarez Jusué, Juez de instrucción del partido y ciudad de Moguer.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 4 de 1935, por daños, a consecuencia de abordaje y lesiones, contra Leif Frilhjet Utne, de veinte años, soltero, natural de Sanghal, vecino de Hernanlund (Noruega), segundo piloto de la marina mercante de dicha nación y oficial del vapor "Oiter", de referida bandera, cuyo actual paradero se desconoce, en cuyo sumario se ha decretado y ratificado su prisión.

Por ello encargo a todas las Autoridades y sus Agentes y les ruego procedan a su busca y captura, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de partido de Moguer.

Dado en Moguer a 8 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Aurelio Álvarez.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Azcárate.

JO—7660

## OLIVENZA

Por medio del presente, y en virtud a lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 224 de 1934, por hurto de caballe-

rias, se cita a un individuo que en la mañana del día 17 de Diciembre último cambió al vecino de Esparragalejo, Diego Correa Frontela, un mulo de tres años por otro de la propiedad de aquél y cien pesetas encima, y al que dijo que se llamaba Juan López Muñoz, natural de Almendralejo y que habitaba en la calle de Murillo, número 17, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Eduardo Zoido.  
JO—7663

#### ORGAZ

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Chueca, y cuyo concurso al turno de traslado ha quedado desierto; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a concurso de turno libre dicha vacante, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933 y el de 31 de Enero de 1934, por un plazo de quince días, y cuyos solicitantes deberán presentar, dentro de dicho plazo, las instancias y documentos que se acompañen, haciéndose constar a los debidos efectos que dicho pueblo tiene 423 habitantes de derecho y 403 de hecho, no teniendo el funcionario otra retribución que los derechos de Arancel.

El plazo deberá contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Orgaz a 8 de Junio de 1935. El Juez de instrucción, José Muñoz.—El Secretario, Angel Rodríguez.  
JO—7689

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Manzanque, y cuyo concurso al turno de traslado ha quedado desierto; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a concurso de turno libre dicha vacante, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933 y el de 31 de Enero de 1934, por un plazo de quince días, y cuyos solicitantes deberán presentar, dentro de dicho plazo, las instancias y documentos que se acompañen, haciéndose constar a los debidos efectos que dicho pueblo tiene 1.049 habitantes de derecho y 1.042 de hecho, no teniendo el funcionario otra retribución que los derechos de Arancel.

El plazo deberá contarse desde la

inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Orgaz a 8 de Junio de 1935. El Juez de instrucción, José Muñoz.—El Secretario, Angel Rodríguez.  
JO—7690

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Villaminaya, y cuyo concurso al turno de traslado ha quedado desierto; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a concurso de turno libre dicha vacante, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto orgánico de 9 de Noviembre de 1933 y el de 31 de Enero de 1934, por un plazo de quince días, y cuyos solicitantes deberán presentar, dentro de dicho plazo, las instancias y documentos que se acompañen, haciéndose constar a los debidos efectos que dicho pueblo tiene 696 habitantes de derecho y 696 de hecho, no teniendo el funcionario otra retribución que los derechos de Arancel.

El plazo deberá contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Orgaz a 8 de Junio de 1935. El Juez de instrucción, José Muñoz.—El Secretario, Angel Rodríguez.  
JO—7691

#### PALMA DE MALLORCA

Don Venancio Catalán y Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Justiniano Ortín Gargallo, de veinticuatro años, soltero, estatura regular, ojos pardos, afeitado, moreno y pelo negro; hijo de Joaquín y de Ramona, de oficio albañil, natural de Pitarque (Teruel), vecino de Palma, que tuvo su domicilio en la calle de la Herrería, número 90, y de paradero ignorado; procesado en sumario número 77 de 1935, que se le sigue por hurto de documentos a Catalina Ferrer Tur y allanamiento de morada; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Baleares*, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 5 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Venancio Catalán.—El Secretario, Gonzalo F. Epsinar.  
JO—7663

#### PONFERRADA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 72 del corriente año, sobre tenencia ilícita de armas de fuego, cito en forma por medio de la presente a los que se crean dueños de un revólver marca Liebre, calibre 7 por 65, cachas negras; otro ídem, marca Smith, calibre 38, cachas negras; otro ídem, marca Lafuche, calibre 44, cachas negras; una pistola calibre 7 por 65, marca Campeón y sin cargador; otra pistola marca Venus, calibre 8 por 35, cachas blancas y sin cargador; un paquete con 13 cartuchos de dinamita; así como cuatro escopetas; una marca Lafuche, de un cañón, calibre 16; otra de dos cañones, llaves ocultas, calibre 16; otra de dos cañones, llaves ocultas, fuego central, calibre 16, número 1.193; otra de dos cañones calibre 12, con el cañón derecho inútil y le falta la llave del mismo lado; un puñal con funda de cuero, color avellana; dos cananas de caza, con 11 cartuchos; la hoja de un espadín, al parecer perteneciente a algún Jefe u Oficial del Ejército, con una inscripción que dice: "Fábrica de Toledo, 1858", y un estoque cuadrangular de unos 65 centímetros de longitud, sin funda, con empuñadura de madera, con una inscripción que dice: "Toledo", para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido y firmo la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Ponferrada a 7 de Junio de 1935.—P. H., el Secretario, Julio Fuertes.

JO—7566

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un varón de seis años de edad, de pelo pardo, 1.14 metros de alzada, raza española, atiende por Pajarito, hierro de la Compañía La Mundial en la culata izquierda, que fué sustraído en la noche del 4 al 5 del actual de las proximidades del puente del río Guadianar, de este término municipal, y cuyo semoviente es propiedad de José Gómez Márquez, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 69 del año 1935.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.  
JO—7668

#### TARRASA

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 36 de 1935, por descarrilamiento de un tren de la Compañía del Norte, en el kilómetro

329.2, término de esta ciudad de Tarrasa, ocurrido el 7 de Febrero último, se cita a Angel Blanco García, Vicente Jiménez y Fernando Palma Jiménez, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tarrasa dentro del término de diez días, a fin de prestar declaración en el sumario expresado.

Dado en Tarrasa a 8 de Junio de 1935. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Jacinto Casado.

JO—7674

## ZAFRA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de la ciudad de Zafra y su partido.

Por medio de la presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del penado Luis Corbacho Rodríguez c. p. Parra, y caso de ser habido, lleven a efecto la prisión del mismo y lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido, con el objeto de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor a que ha sido condenado en sentencia de 9 de Abril último, dictada por la Audiencia provincial de Badajoz en la causa que se siguió contra el mismo con el número 241 de 1934, sobre hurto de leña.

Zafra a 6 de Junio de 1935.—El Juez, Adolfo Barredo.—El Secretario, J. Antonio Burgos.

JO—7676

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BELVIS DE LA JARA

Don Federico Jiménez Recio, Juez municipal de Belvis de la Jara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión en propiedad, a concurso libre, con arreglo y sujeción a lo dispuesto por la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias de los que aspiren a referido cargo se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo inferior a 5.000 habitantes y que esta Secretaría carece de sueldo y subvención alguna, teniendo sólo como ingreso los derechos de Arancel.

Belvis de la Jara a 8 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Federico Jiménez.

JO—7677

## CALZADA DE CALATRAVA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, 8 de Junio del corriente año, por el Sr. D. Agustín Valencia Villan, Juez municipal, Letrado, de es-

ta ciudad, dimanada de las diligencias instruidas por atestado de la Guardia civil, sobre detención del presunto autor de la sustracción de un burro cerrado, pelo rufo, con manchas blancas en lo scostillares, son herrar, y cuya caballería carece de la guía correspondiente, resultando ser de un valor el dicho semoviente de 20 pesetas, y cuyas primeras diligencias preliminares del sumario fueron practicadas ante el Sr. Juez de instrucción de Almadén; y una vez visto el resultado del valor de dicho asnal, dicha Superioridad se inhibió del conocimiento, por considerarlo falta, y a este fin fueron pasadas al municipal de aquella jurisdicción para la celebración del correspondiente juicio verbal: el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se inhibió de conocer en dicho juicio, puesto que el burro hurtado procedía de esta ciudad de Calzada de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Y en atención a que se ignora en absoluto el actual paradero y residencia, nombres y apellidos del que pueda ser dueño del asnal de referencia, como asimismo el autor del hurto Francisco Mendoza Giménez, de treinta y un años de edad, estado soltero, profesión tratante, vecino de Almazán (Soria), se les cita al mencionado perjudicado como a este denunciado, por medio de esta cédula, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y de la "Gaceta de Madrid", para que comparezcan a la celebración del acordado juicio verbal de faltas, que tendrá efecto el día 5 de Julio próximo venidero y doce horas del mismo: apercibidos que por su falta de asistencia les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Calzada de Calatrava, 8 de Junio de 1935.—El Secretario, Fructuoso Arredondo.

JO—7678

## CANALEJAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Canalejas (León), y teniendo en cuenta lo que previene el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero de 1934, se anuncian mediante concurso de traslado la provisión de dichas plazas.

Los aspirantes a dichos cargos lo solicitarán, debidamente documentados y reintegradas sus instancias, durante el plazo de treinta días naturales, del señor Juez de primera instancia de Sahagún (León).

Los treinta días se cuentan desde el día siguiente de su publicación, advirtiéndose a los concursantes que no hay más ingresos que los señalados en el vigente Arancel, y que el Censo de población del Municipio es de 500 habitantes próximamente.

Canalejas a 8 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Indalecio Polvoína.

JO—7680

## CASTILISCAR

Don Celso Tambo Mayayo, Juez municipal de Castiliscar, partido judicial de Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de

este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado por plazo de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial. Juez municipal, Indalecio Polvoína.

Las instancias, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia del partido, a contar de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", advirtiéndose que el Censo de este Municipio es de 1.026 habitantes, y que no existen otros emolumentos que los derechos de Arancel.

En Castiliscar a 8 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Celso Tambo.

JO—7679

## FREGENITE Y OLIAR

Don Juan Moreno Cruz, Juez municipal del Juzgado de Fregenite y Oliar, del partido de Albuñol, provincia y Audiencia de Granada.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anteriormente anunciado para proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Juzgado, en cumplimiento de orden de la Superioridad del partido, se anuncia por medio del presente concurso libre por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 16 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, para proveer en propiedad dicho cargo.

Los que aspiren al mismo, presentarán sus instancias en este Juzgado acompañadas de los documentos que las disposiciones legales determinan en el referido plazo, que empezará a contarse desde el día en que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte que el cargo de Secretario de este Juzgado no tiene más remuneración que los derechos de Arancel, y que este distrito tiene menos de 500 habitantes.

Fregenite a 15 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Juan Moreno.—P. S. M., el Secretario interino, A. Navarrete.

JO—7682

Don Juan Moreno Cruz, Juez municipal de Fregenite y Oliar, del partido de Albuñol, provincia y Audiencia de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad de este partido, se anuncia por medio del presente, concurso de traslado por término de treinta días, para proveer en propiedad el cargo de Secretario suplente de este Juzgado.

Los que aspiren a dicho cargo, dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, acompañadas de los documentos que las disposiciones legales determinan, en el indicado plazo, que empezará a contarse desde el día en que aparezca el presente inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Se advierte que este distrito tiene menos de 500 habitantes, y que el Secretario de este Juzgado no percibe más remuneración que los derechos de Arancel.

Fregenite a 15 de Mayo de 1935.—El Juez municipal, Juan Moreno.—P. S. M., el Secretario interino, A. Navarrete.

JO—7681

### MOLARES (LOS)

Don Juan Vela Pérez, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo y por renuncia del que la venia desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la que se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes de la misma dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, y documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido de Utrera.

El Censo de población es de 2.106 habitantes de hecho.

Los Molares (Sevilla) a 8 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Juan Vela.

JO—7684

### NOGUEIRA DE RAMUEN

Don Emilio Abrales Pérez, Juez municipal suplente en funciones de Nogueira de Ramuén.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso libre, por haber quedado desierto el de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene un Censo de población de 8.275 habitantes de hecho y 9.191 de derecho.

Nogueira de Ramuén, 3 de Junio de 1935.—El Secretario, Camilo Iglesias. El Juez, Emilio Abrales.

JO—7686

### PUENTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a María Jiménez Montoya y María de la Cruz, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Junio próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas, por tentativa de hurto, que se les sigue; previniéndoles concurren con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 24 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez, Matías Alonso.—El Secretario, P. H., Miguel Flores.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Juan García Salido, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 28 de Junio próximo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue, por amenazas; previniéndole concurren con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid" expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 24 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez, Matías Alonso.—El Secretario, P. H., Miguel Flores.

JO—7312

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 221 de este año, contra Esteban Sancho Velázquez, cuyo domicilio se ignora, y otros, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 31 de Mayo de 1935; en el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, y habiendo visto el presente juicio, seguido contra Esteban Sancho Velázquez y Salvador Martínez Colmenar y José Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias constan, por malos tratos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Esteban Sancho Velázquez, a la pena de seis días de arresto en este Depósito municipal y al pago de las costas del juicio, absolviendo a Salvador Martínez Colmenar y José Martínez Martínez; notifíquese la presente por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", al condenado, por ignorarse su domicilio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al condenado Esteban Sancho Velázquez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 31 de Mayo de 1935.—Visto bueno: el Juez, C. Polo.—El Secretario, por habilitación, Miguel Flores.

JO—7353

### PULIANAS

Don José Linares Marín, Juez municipal de Pulianas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentran vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, y cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado, para que, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten los documentos prevenidos ante el señor Juez de primera instancia de este dis-

trito, que lo es del Salvador de Granada.

Se hace saber que esta villa tiene 926 habitantes de hecho y 940 de derecho, y que dichos cargos no tienen más remuneración que los derechos de Arancel.

Lo que se hace saber para conocimiento de los aspirantes.

Dado en Pulianas a 29 de Mayo de 1935.—El Juez, José Linares.—El Secretario habilitado, Isidro Morcillo.

JO—7311

### RODA (LA)

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Abogado, Juez municipal de esta villa de La Roda, partido de la misma, provincia de Albacete.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia la provisión de la misma a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el en que aparezca publicado el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; pudiendo los que a la misma aspiren presentar las solicitudes, documentadas en forma, dentro del expresado plazo, según las disposiciones vigentes.

Se hace constar que este Municipio tiene 10.127 habitantes, y que el Secretario suplente no percibe más honorarios que los que les correspondan por el Arancel vigente, cuando actúe.

Dado en La Roda a 8 de Junio de 1935.—P. S. M.: el Secretario, José A. Escribano.—El Juez, Francisco Sánchez.

JO—7683

### SABERO

Don Felipe García Fernández, Juez municipal de Sabero.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, y en virtud de orden del Sr. Juez de instrucción de primera instancia del partido, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes para que, dentro del plazo de treinta días, los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Riaño, que es el que corresponde este Municipio, haciendo saber que el mismo tiene 2.775 habitantes de derecho y 2.683 de hecho, y el Secretario sólo percibe los derechos asignados en el Arancel.

Sabero a 20 de Mayo de 1935.—El Juez, Felipe García.

JO—7313

### SACAÑET

Don Enrique Mateo Romero, Juez municipal de Sacañet, provincia de Castellón, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal de Sacañet el cargo de Secretario propietario y suplente, se anuncia para su provisión en propiedad a concurso libre, por término de quince días, a partir desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia

y GACETA DE MADRID, conforme se previene por las disposiciones de la ley orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con arreglo al artículo 13 de dicho Reglamento, se presentarán ante este Juzgado municipal en dicho plazo.

Se hace constar que este Municipio tiene 374 habitantes de hecho y 380 de derecho y no tiene otros honorarios que los de Arancel.

Dado en Sacañet a 4 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Enrique Mateo.—El Secretario accidental, V. Castellote.

JO—7487

## TABARA

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario suplente del Juzgado municipal de la villa de Tábara, del que es Juez D. José María García Álvarez.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas que luego se dirá, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Tábara a 3 de Junio de 1935; el señor D. José María García Álvarez, Juez municipal de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado municipal entre partes: de la una, actor denunciante, Fernando del Valle Díez, vecino de Verín (Orense), de veintinueve años de edad, conductor de una camioneta, matrícula P. O. 4.760, de la propiedad de Fernando Salguero Espuño, domiciliado en el balneario de Cabreiroa (Orense), y de la otra, como denunciados, Francisco Galende Tabares, Julio Fernández Sánchez, Miguel Andrés García y Agustín Ferrero Irano, todos menores de ocho años de edad, representados por sus respectivos padres, Carmelo Galende, Pedro Fernández, Pascual Andrés y Agustín Ferrero, vecinos de esta referida villa, sobre desperfectos que se dice fueron causados por los denunciados en el cristal del parabrisas de la camioneta de que se hace mérito, hecho ocurrido el día 1.º de Mayo último, al ser conducida por el denunciante por la carretera de Villacastín a Vigo, kilómetro 317, cuyos hechos fueron puestos en conocimiento de este Juzgado en virtud de atestado instruido por el Sargento de la Guardia civil de esta villa, dimanante del parte que le fué dado por el denunciante; y siendo constitutivos los hechos denunciados de una falta, se señaló para la celebración del correspondiente juicio el día 31 del referido Mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, para cuyo acto fueron citados el señor Fiscal municipal y denunciados, y se libró exhorto al señor Fiscal municipal de Verín para la citación del denunciante.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del presente juicio verbal de faltas a los denunciados Francisco Galende, Julio Fernández, Miguel Andrés y Agustín Ferrero, por no resultar autores responsables de los hechos denunciados, y condeno al denunciante al pago de la multa de 10 pesetas, y declarar de oficio las costas del presente juicio verbal de faltas. Notifíquese esta sentencia al denunciante, con inserción del encabe-

zamiento y parte dispositiva de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, así como también notifíquese la misma en persona del señor Fiscal y denunciados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José M.ª García.”

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal de esta villa de Tábara, estando celebrando audiencia pública hoy día 3 de Junio de 1935.—El Secretario suplente, F. Probanza Calvo.

Son copias conforme con sus originales, a que me remito, y a fin de que sirva de notificación dicha sentencia al denunciante, Fernando del Valle Díez, expido la presente por mandato del señor Juez municipal y con su visto bueno para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Tábara a 4 de Junio de 1935.—El Secretario suplente, F. Probanza Calvo.—Visto bueno: el Juez municipal, José M.ª García.

JO—7498

## TALAVERA DE LA REINA

El Sr. Juez municipal de esta ciudad ha acordado se cite en forma por el presente a Tomás Gómez López y Blas Monzonio Nadal, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del P. Mariana, el día 10 de Julio, a las once y media de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, dimanante de sumario que se les sigue, por lesiones; advirtiéndoles vengán acompañados de las pruebas de que intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Talavera de la Reina a 6 de Junio de 1935.—El Juez, Julio Alvarez.—El Secretario, Benedicto Cendal.

JO—7615

En los autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 19 de 1935 contra Francisco Rodríguez Martín, por hurto de un reloj, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario en el juicio, 5,00 pesetas.

Derechos del Alguacil, 3,00.

Derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario en el periodo de ejecución de sentencia, 8,00.

Derechos del Alguacil, 1,75.

Reíntegro, 5,00.

Total, 20,75 pesetas.

Y por providencia de este día se ha acordado dar vista de la anterior tasación al ejecutado Francisco Rodríguez Martín, de ignorado paradero, para que satisfaga su importe en término de tercero día, requiriéndole a tal fin para su pago. Asimismo se le cita y emplaza al condenado a fin de que en el plazo de cinco días se persone en este Juzgado, a fin de cumplir el arresto de cinco días, que le resulta impuesto en la Cárcel del partido, interesándose de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía la

busca y captura de dicho penado, que será puesto a disposición de este Juzgado municipal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez de Talavera de la Reina, a 32 de Mayo de 1935.—El Secretario, Benedicto Cendal.—Visto bueno: el Juez Julio Alvarez.

JO—7499

## VILADECAVALLS

Don Francisco Pi Turu, Juez municipal de Viladecavalls, partido de Terrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que, vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El censo de población de esta localidad es de 708 habitantes, y la plaza que se anuncia percibirá solamente los derechos de Arancel.

Viladecavalls, 7 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Francisco Pi.

JO—7688

## VILLA DEL RIO

Don Alfonso Cabrera García, Juez municipal de Villa del Río (Córdoba).

Hago saber: Que declarado desierto, por el señor Juez de primera instancia del partido, el turno de traslado para proveer el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en turno libre, en la forma determinada en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal, en término de quince días, a contar de la última inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID.

Las instancias serán extendidas en papel de la clase octava y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta, y los documentos que a ella se acompañen estarán debidamente reintegrados y legalizados, cuando este requisito sea necesario; advirtiéndose que la certificación de nacimiento estará librada por los encargados del Registro civil, sin que pueda sustituirse por testimonio notarial, bajo apercibimiento de que, no cumpliendo lo que antecede, serán declarados fuera de concurso.

Se hace saber que este pueblo consta de 6.640 habitantes de hecho y 6.678 de derecho, y que el Secretario que fuere nombrado no percibirá otros derechos que los arancelarios, cuando actúe.

Villa del Río, 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Rafael López.—El Juez, Alfonso Cabrera.

JO—7687

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.